



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA  
ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO**

**CERTIFICAN QUE:**

1. La Asociación de Cafeteros el Desarrollo con Nit.813.011.519-7, actúa como entidad del Régimen Tributario Especial, con personería jurídica según Resolución No. 1075 de 18 de noviembre de 1988 de la Gobernación del Huila, y con registro mercantil No.S 0705215 del 11 abril de 2003 de Cámara de Comercio. Que su objeto principal es la protección, asistencia y promoción de la población rural y campesina de los jóvenes y de las mujeres del campo, contribuyendo a prosperidad social, económica y moral de los productores agropecuarios mediante la producción, comercialización y transformación del productos agrícolas que generen sus asociados, entendiéndose la acción social no solo en beneficio del asociado sino de todos los integrantes de la familia, en el desarrollo de la comunidad y de la región que le sirve como radio de acción dentro las normas asociativas, que su domicilio es en Gigante Huila, en la Calle 4 No. 8-27 Barrio la Floresta.
2. Que su objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Que la **ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios
4. Que la ASOCIACION en el año 2020 presentó la Declaración de Impuesto de Renta y Complementarios por el periodo gravable 2019, con el formulario 1115604764290 con fecha del 2020-06-25 y que por el periodo gravable del año 2020 no se han cumplido los plazos para dicha declaración.

Se expide en Gigante Huila, a los treinta (29) días del mes de Marzo de 2021, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**CARLOS FERNANDO IBAGON ROJAS**  
Representante Legal  
C.C 1.075.230.010 de Neiva

**HEIDY YOLANI GARCIA GUEVARA**  
Revisora Fiscal  
T.P. 226582 T